



ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	VÍCTOR ANDRÉS PINZÓN MORA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION-CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

La sanción presidencial de la Ley 2346 del 10 de enero de 2024, que garantiza la alimentación para personas privadas de libertad de manera transitoria, hasta el 30 de junio de 2025, 17 mil sindicados (a quienes se les venía suministrando este servicio), de un total de 22 mil personas sin condena en Colombia, que se encuentran reclusas en estaciones de Policía y las Unidades de Reacción Inmediata (URI), continuarán recibiendo tres raciones de comida diariamente, a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

A partir del 1 de julio de 2025, la responsabilidad de alimentar a la totalidad de las personas reclusas en los centros de detención transitoria recaerá en los municipios y departamentos, conforme a la orden de la Corte Constitucional en 2022.

2023 cerró con una asignación de \$647 mil millones para la alimentación de todos los privados de la libertad, incluyendo los que son internos de cárceles que administra el Inpec. De esos recursos, cerca de \$93 mil millones fueron destinados a estaciones de Policía y las URI. En 2024, se proyecta una partida de \$670 mil 656 millones, para cubrir esta necesidad.

La hoy Ley de la República, de autoría del Ministerio de Justicia y del Derecho, fue aprobada definitivamente a comienzos de diciembre por el Congreso de la República. Su construcción fue apoyada por entidades territoriales como Asocapitales, Asointermedias, Fedemunicipios y la Federación Nacional de Departamentos. También, fue socializada con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Garantizada-alimentacion-a-sindicados-en-estaciones-de-policia-y-URI-hasta-junio-de-2025-ley-fue-sancionada-por-presidente.aspx>

SECTOR GASTRONOMICO EN COLOMBIA La inflación en Colombia inició el 2026 en 5,35 por ciento, según lo dio a conocer Andrea Ramírez, subdirectora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). En el 2025 había cerrado en 5,10 por ciento, levemente por debajo del registro de 2024, cuando se situó en 5,2 por ciento.

La variación mensual estuvo en 1,18 por ciento para enero de 2026 y fue la más alta para ese mes desde el 2023. La variación anual del IPC fue 0,13 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior.

El resultado revelado por el Dane muestra un incremento de precios de esa magnitud. Los expertos aumentaron sus pronósticos luego de la inusitada alza del 23 por ciento del salario mínimo decretado para este 2026.

El comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total en enero de 2026, se explicó, principalmente por la variación mensual de las divisiones restaurantes y hoteles y alimentos y bebidas no alcohólicas.



Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones restaurantes y hoteles con 2,94 %y transporte 2,14 % y en tercer lugar aparecen bebidas alcohólicas y tabaco con 1,79 %, en el cuarto lugar están los alimentos y bebidas no alcohólicas con 1,66 %, en el quinto lugar están los servicios para el hogar con 1,50 por ciento y en el sexto salud con 1,21, mientras las demás divisiones de gasto aportaron por debajo del 1 %. Para ese 1,18 % mensual las divisiones de gasto que más contribuyeron fueron, restaurantes y hoteles con 0,33 %, alimentos con 0,31 % y transporte con 0,29 %, estas tres divisiones aportaron un 0,93 %.

Al comparar diciembre del 2025 con enero del 2026, la contribución mensual del último mes del 2025 fue de 0,27%, mientras en el primer mes del 2026 fue de 1,18 %, los tres ítems que más diferencia tienen son restaurantes y hoteles que tenían una variación de 1,24 % en 2025, mientras que en enero subió a 2,94 por ciento. Son entonces las comidas fuera del hogar o los corrientazos, lo que más aporta con 0,26 % a ese 0,33 % con el que participa el segmento. En el caso de la papa, el tomate, las frutas frescas y el arroz se indica que la papa desde mayo del 2025 tiene un aporte negativo y en enero hay una variación del -14,84 %, en el caso del tomate fue de -10,96 %. Para el caso de las frutas frescas tienen variaciones positivas impulsadas por el aguacate y el mango, así que fue de 9,23 % en enero. El arroz también registró una variación anual negativa de 7,01 %.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad procede a identificar la codificación UNSPSC aplicable al objeto del proceso contractual:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.”

En este sentido, se identifican los siguientes códigos:

SEGMENTO	CODIGO: 93000000 NOMBRE: Servicios Políticos y de asuntos civiles
FAMILIA	CODIGO: 93130000 NOMBRE: Ayuda y asistencia humanitaria
CLASE	CODIGO: 93131600 NOMBRE: Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales.
PRODUCTO	CODIGO: 93131608 NOMBRE: Servicios de Suministro de Alimentos

La clasificación principal corresponde al código **93131608 – Servicios de Suministro de Alimentos**, en razón a que el objeto contractual implica la **preparación, suministro y entrega de raciones alimentarias**, actividad que se desarrolla en el marco del **sector gastronómico y de servicios de alimentación institucional**, donde participan proveedores como operadores logísticos, empresas de catering y establecimientos de preparación de alimentos.

En consecuencia, la codificación adoptada permite:

- Identificar adecuadamente el mercado de proveedores
- Garantizar la pluralidad de oferentes
- Alinear el proceso con la naturaleza técnica y social del servicio

1.1 AMBITO GEOGRAFICO

El ámbito geográfico del presente proceso contractual corresponde principalmente al Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, por ser el lugar donde se encuentran ubicados el Centro de Reclusión Transitorio y el Centro de Traslado por Protección – CTP, y donde debe ejecutarse el suministro de las raciones alimentarias.

No obstante, el mercado relevante no se limita exclusivamente al perímetro urbano del municipio, sino que puede extenderse a municipios aledaños del Alto Magdalena, tales como Ricaurte, Flandes, Nilo y Agua de Dios, siempre que los oferentes garanticen:



- Entrega oportuna en los horarios establecidos.
- Condiciones de transporte adecuadas.
- Conservación e inocuidad de los alimentos.
- Costos de operación que no afecten la eficiencia económica del contrato.

Dado que el objeto contractual corresponde a un servicio de preparación y suministro de alimentos, el factor logístico es determinante, por lo cual el mercado se considera de carácter local o regional inmediato, en razón a que mayores distancias podrían afectar:

- La temperatura y conservación de los alimentos.
- Los tiempos de entrega.
- Los costos de transporte.
- La calidad del servicio.

En consecuencia, el mercado presenta características de proximidad territorial, con amplia oferta en el entorno local, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en la modalidad de mínima cuantía.

1.2 PRODUCTOS / SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios de alimentación institucional y catering social, específicamente en el suministro periódico de raciones alimentarias preparadas para población bajo custodia estatal.

El producto a suministrar consiste en raciones alimentarias según requerimientos realizados por el supervisor:

- Desayuno
- Almuerzo
- Cena

Las raciones a suministrar deben cumplir con:

- Condiciones mínimas nutricionales.
- Estándares de inocuidad y manipulación de alimentos.
- Empaque adecuado para transporte.
- Entrega directa en el sitio de reclusión.

Se trata de un servicio que combina:

1. Producción de alimentos preparados.
2. Logística de transporte y distribución.
3. Cumplimiento de normativa sanitaria vigente.

Dentro del mercado existen distintas modalidades de prestación:

- Preparación en cocina propia del proveedor.
- Catering institucional.
- Producción por demanda diaria.
- Suministro bajo sistema de ración fija por persona.

El servicio no requiere desarrollo tecnológico especializado ni insumos exclusivos, lo que indica que es un producto estándar disponible en el mercado local y regional, con múltiples actores capaces de prestarlo.

1.3 TIPO DE PROVEDORES

El análisis del mercado permite identificar los siguientes tipos de proveedores potenciales:



1. Restaurantes con capacidad de producción masiva.
2. Establecimientos comerciales legalmente constituidos que cuentan con cocina industrial y capacidad operativa para preparar múltiples raciones diarias.
3. Empresas de catering o alimentación institucional

Personas jurídicas especializadas en la preparación y distribución de alimentos para:

- Instituciones educativas
- Empresas
- Entidades públicas
- Eventos masivos

Estos proveedores suelen contar con experiencia en contratación estatal y mayor estructura administrativa.

4. Microempresas o unidades productivas formales: Pequeñas empresas o personas naturales comerciantes con capacidad operativa suficiente para atender volúmenes moderados de raciones, siempre que cumplan requisitos sanitarios y legales.
5. Fundaciones u operadores logísticos de alimentación social: Organizaciones que prestan servicios alimentarios en programas sociales, siempre que cumplan requisitos legales y sanitarios exigidos.

1.4 ASPECTO TECNICO

El suministro de raciones alimentarias deberá garantizar una alimentación balanceada, suficiente y de calidad para las personas en condición de sindicatos, cumpliendo con los requerimientos realizados por el supervisor.

Las raciones solicitadas por el supervisor deberán estar compuestas por alimentos que aporten proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales, conforme a ciclos de menú previamente establecidos y avalados por criterios técnicos de nutrición.

Así mismo, los alimentos deberán ser preparados, manipulados, transportados y entregados bajo estrictas condiciones higiénico-sanitarias, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de inocuidad alimentaria.

El contratista deberá asegurar la entrega oportuna de las raciones en las cantidades requeridas por el supervisor, garantizando variedad, calidad de los insumos, adecuada presentación y conservación de los alimentos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad para cada tipo de ración según lo requerido por el supervisor.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar no se desarrollan en el presente estudio de sector, toda vez que se encuentran definidas de manera detallada en el estudio previo del proceso, documento que hace parte integral del mismo y en el cual se establecen todas las condiciones de presentación, entrega, características y requisitos técnicos exigidos para la adecuada ejecución del contrato.

No obstante, en el presente estudio de sector se incorpora una descripción general y mínima de las condiciones técnicas, con el fin de contextualizar el alcance del servicio y permitir el adecuado análisis del mercado, así:

ESPECIFICACIONES				
ITEM	DESCRIPCION GENERAL	COMPONENTE	PESO RACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD DIARIA POR PERSONA
1	DESAYUNO. BEBIDA CALIENTE O FRÍA CON COMPONENTE LÁCTEO (P. EJ., CAFÉ CON LECHE, CHOCOLATE CON LECHE, AVENA). CEREAL: PAN O AREPA U OTRO CEREAL EQUIVALENTE. ACOMPAÑANTE PROTEICO:	Proteína de origen animal	1 unidad de 100 g	1
		Cereal o, tubérculo:	110 gramos cocido	
		Porción fruta	90 gramos	
		Bebida fría o caliente	1 unidad de 9 onza	



	QUESO O PUEDE ALTERNARSE CON HUEVO U OTRO PROTEICO EQUIVALENTE SEGÚN CICLO. FRUTA ENTERA SEGUN FRUTA DE TEMPORADA DE PRIMERA CALIDAD			
2	ALMUERZO: SOPA CREMA, PROTEINA: CARNE, POLLO, PESCADO O PREPARACIÓN PROTEICA EQUIVALENTE. CEREAL PRINCIPAL: ARROZ, PASTA U OTRO CEREAL EQUIVALENTE. LEGUMINOSA: FRÍJOL/LENTEJA/GARBANZO U OTRA LEGUMINOSA EQUIVALENTE. TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTANO: PAPA, YUCA, PLÁTANO U OTRO EQUIVALENTE. ENSALADA FRESCA O VERDURAS COCIDAS. BEBIDA: AGUA AROMÁTICA/JUGO NATURAL U OTRA BEBIDA PERMITIDA	Sopa	16 onzas	1
		cereal	250 gramos cocido	
		Proteína de origen animal	100 gr	
		leguminosa	100 gr	
		Bebida fría	1 unidad de 9 onzas	
3	CENA PROTEÍNA: PROTEINA: HUEVO, CARNE, POLLO O EQUIVALENTE CEREAL: ARROZ, PAN O AREPA BEBIDA: CALIENTE O FRÍA	Cereal	250 gramos cocido	1
		Proteína de origen animal	1 unidad de 100 g	
		Bebida fría	1 unidad 9 onzas	

1.5 ASPECTO ECONOMICO

Productos incluidos dentro del sector:

El objeto contractual se enmarca en el sector económico de servicios de alimentación institucional, el cual comprende la preparación, distribución y suministro de alimentos listos para consumo humano en contextos organizacionales, institucionales o poblaciones especiales.

Dentro de este sector se identifican los siguientes productos y servicios relacionados:

I. Raciones alimentarias preparadas

- Desayunos completos.
- Almuerzos balanceados.
- Cenas.
- Refrigerios o complementos alimenticios.
- Dietas especiales (hiposódicas, blandas, entre otras, cuando se requiera).

II. Servicios de catering institucional

- Producción masiva de alimentos.
- Suministro periódico por número de personas.
- Entrega programada en instalaciones específicas.

III. Alimentación para población bajo custodia

- Servicios dirigidos a centros de reclusión transitoria.
- Alimentación para estaciones de policía.



- Suministro para centros de traslado por protección (CTP).
- Alimentación en centros penitenciarios municipales.

IV. Servicios complementarios asociados

- Empaque en recipientes aptos para consumo humano.
- Transporte en condiciones sanitarias adecuadas.
- Control de calidad e inocuidad alimentaria.
- Gestión de residuos derivados del servicio.

El servicio requerido por el Municipio de Girardot corresponde a un producto estándar dentro del mercado, caracterizado por su prestación continua, logística organizada y cumplimiento de normas sanitarias vigentes.

Agentes que componen el sector:

El sector de alimentación institucional está compuesto por diversos agentes económicos que interactúan en la cadena de producción y suministro:

V. Proveedores directos del servicio

- Restaurantes con capacidad de producción masiva.
- Empresas especializadas en catering institucional.
- Operadores logísticos de alimentación.
- Microempresas formales con cocina industrial.

Estos actores son quienes celebran contratos con entidades públicas para el suministro de raciones.

VI. Proveedores de insumos

- Comercializadores de alimentos (mayoristas de arroz, carnes, granos, verduras).
- Distribuidores de productos perecederos.
- Proveedores de empaques desechables.
- Empresas de gas, energía y servicios públicos.

Su comportamiento influye directamente en la variación de precios del sector.

VII. Entidades regulatorias

- Autoridades sanitarias municipales.
- Secretaría de Salud Departamental.
- INVIMA (vigilancia sanitaria).
- Entidades de inspección, vigilancia y control.

Estas entidades garantizan el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad.

VIII. Entidades contratantes

- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- INPEC (cuando aplica).
- Fuerza Pública.
- Instituciones educativas y hospitalarias.

El sector presenta interacción constante entre oferentes privados y entidades públicas, lo que genera experiencia previa en contratación estatal.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

El sector de alimentos y servicios gastronómicos cuenta con representación gremial y asociativa a nivel nacional y regional, lo que evidencia su organización y formalización.



Entre los principales gremios se encuentran:

IX. Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES)

- Representa restaurantes y empresas del sector gastronómico.
- Promueve buenas prácticas.
- Participa en discusiones regulatorias del sector.

X. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

- A través de su Cámara de la Industria de Alimentos.
- Representa grandes empresas del sector alimentario.

XI. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)

- Representa comerciantes del sector alimentos y restaurantes.
- Tiene presencia regional en Cundinamarca.

XII. Cámara de Comercio de Bogotá

- Registro y formalización empresarial.
- Programas de fortalecimiento empresarial.
- Impacto en la región del Alto Magdalena.

La existencia de estos gremios demuestra que:

- El sector es formal y organizado.
- Existe regulación y representación institucional.
- Hay estándares técnicos reconocidos.
- Se promueve la formalización empresarial.

Variables económicas:

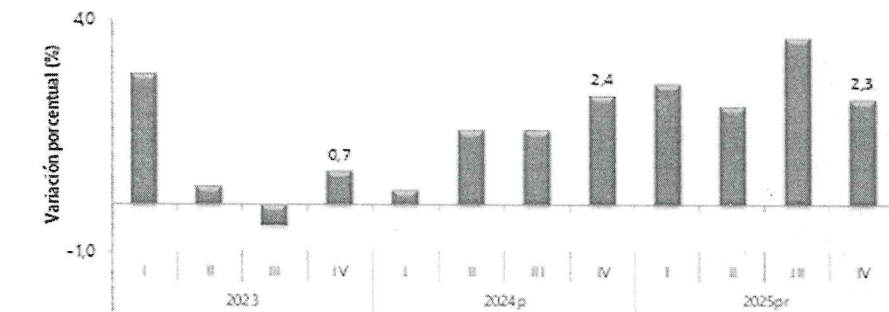
El suministro de raciones alimentarias está sujeto a la variación de múltiples variables económicas, tales como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en especial el componente de alimentos, los costos de los insumos básicos, transporte, combustibles, mano de obra, servicios públicos y materiales de empaque.

Asimismo, factores como la tasa de cambio y las condiciones del mercado (oferta y demanda de proveedores) inciden en la determinación de los precios del servicio, generando posibles fluctuaciones en el valor de las raciones durante la ejecución del contrato

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB.T

¹Presumiblemente

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor



Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE.PIB_T
^{pr} preliminar

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.



- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	
			Trimestral
			2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

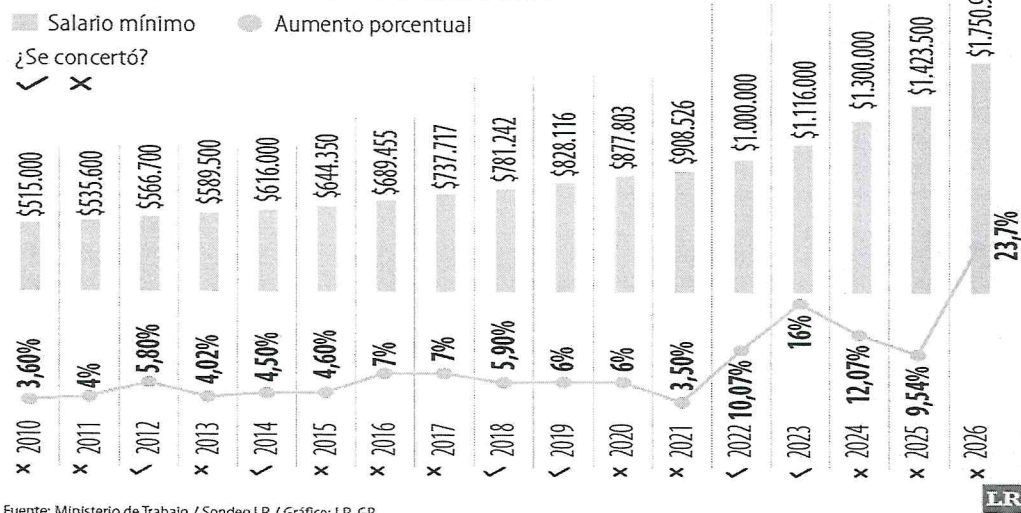
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	1,78	0,07	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,58	0,02	1,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Salario Mínimo

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO



El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (SIPSA)

Boletín semanal precios mayoristas

Información de la semana del 21 al 27 de febrero de 2026

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 21 al 27 de febrero de 2026 cayeron las cotizaciones de las verduras y los tubérculos, mientras que aumentaron las de las frutas.

En el grupo de las verduras se destacó el descenso de los precios del pepino cohombro, la remolacha, el ajo importado, la lechuga Batavia y la cebolla junca. En el caso de la habichuela hubo una mayor oferta por la salida de cosechas en Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Cauca. También se registró una mayor producción de pepino cohombro en Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Nariño y Valle del Cauca. Dentro de las frutas frescas, subieron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy, el tomate de árbol, la manzana verde importada, el limón Tahití, el maracuyá y la uva Isabela. Se observó la reducción de las cosechas de mango Tommy en Tolima y Cundinamarca y de tomate de árbol en Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Caldas y Norte de Santander, lo que ocasionó el alza de los precios esta semana.

➤ Comportamiento de los precios

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 21 al 27 de febrero de 2026 cayeron las cotizaciones de las verduras y los tubérculos, mientras que aumentaron las de las frutas.

En el grupo de las verduras se destacó el descenso de los precios del pepino cohombro, la remolacha, el ajo importado, la lechuga Batavia y la cebolla junca. En el caso de la habichuela hubo una mayor oferta por la salida de cosechas en Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Cauca. También se registró una mayor producción de pepino cohombro en Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Nariño y Valle del Cauca.

Dentro de las frutas frescas, subieron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy, el tomate de árbol, la manzana verde importada, el limón Tahití, el maracuyá y la uva Isabela. Se observó la reducción de las



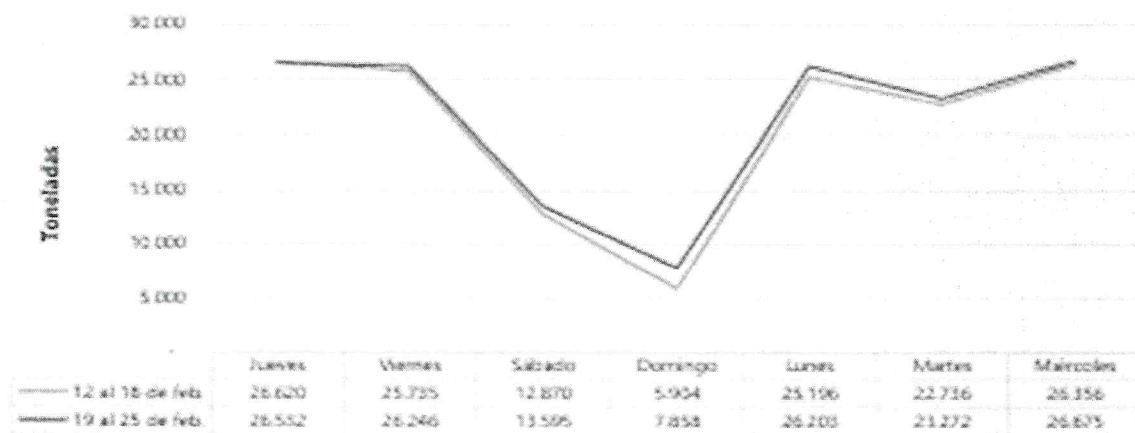
cosechas de mango Tommy en Tolima y Cundinamarca y de tomate de árbol en Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Caldas y Norte de Santander, lo que ocasionó el alza de los precios esta semana. Por otra parte, bajaron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos, principalmente de las papas superior, única, capira y parda pastusa, las yucas ICA y llanera y el plátano hartón verde. En el caso de la papa superior, por ejemplo, el descenso de la cotización se dio por la salida de cosechas en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander y Santander y, en el de la papa única, ingresó una mayor cantidad desde Nariño y Boyacá.

➤ **Indicador de abastecimiento de alimentos**

El abastecimiento en los mercados mayoristas donde el SIPSA en el Componente de Abastecimiento tomó información para las semanas del 12 al 18 y del 19 al 25 de febrero de 2026 aumentó en 3,41%.

El comportamiento del acopio diario de alimentos para las últimas dos semanas se observa en la siguiente gráfica, en donde se presenta la misma tendencia entre las dos; sin embargo, el domingo 22 de febrero se registró un mayor abastecimiento que el mismo día de la semana anterior, finalizando el miércoles 25 de febrero levemente por encima del 18 de febrero.

Gráfico 4. Abastecimiento diario de alimentos de las últimas dos semanas (toneladas)
32 mercados mayoristas
12 al 25 de febrero de 2026



Fuente: DANE - SIPSA-A

Así, los otros grupos aumentaron su oferta 13,99% y las frutas subieron su acopio en 4,81%; en cambio, las verduras y hortalizas disminuyeron 0,52% y el abastecimiento de los tubérculos, raíces y plátanos bajó 1,90%.

Entre los mercados mayoristas que registraron alzas en su oferta de alimentos se encuentran Barranquillita y Granabastos, en Barranquilla, que aumentó su abastecimiento en un 69,59%, por la terminación de las fiestas estas asociados al Carnaval de Barranquilla, en donde no operaron estos mercados del 14 al 16 de febrero. El grupo que más incrementó el acopio fue el de las frutas con un 104,65%, debido al mayor ingreso de bananos Urabá y criollo, manzana importada, maracuyá, aguacate papelillo, papaya Tainung, patilla, limones común y Tahití y tomate de árbol, entre otros. En el mercado de Ibagué, la oferta de alimentos se incrementó en 12,30%, a causa de los tubérculos, raíces y plátanos, que subieron en un 25,83%, influenciado por el ingreso de papa superior, principalmente.

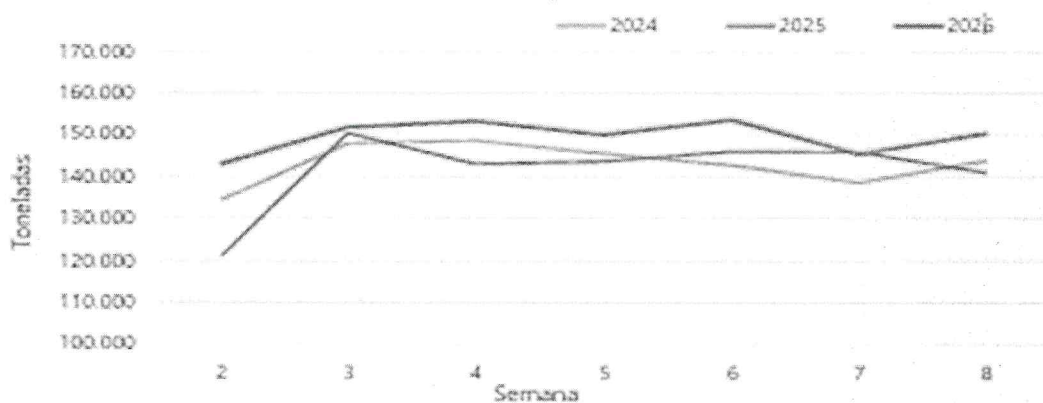
En Cenabastos y La Nueva Sexta, en Cúcuta, el abastecimiento se incrementó un 9,12%, por las frutas que registraron un mayor suministro del orden del 30,43%, ante un aumento en el abastecimiento de manzana importada, limón común, mango Tommy, papaya Maradol, aguacates, guayaba común y fresa, entre otros. Respecto al mercado en Florencia, el aprovisionamiento de alimentos creció 5,84%, por los tubérculos, raíces y plátanos que registraron un aumento del 28,17%, como consecuencia de la mayor entrada de papa parda pastusa y plátano hartón verde.

En la Central de Abastecimiento de Villavicencio se incrementó el acopio en 5,81% por los tubérculos, raíces y plátanos que reportaron un crecimiento del 20,39%, por los mayores inventarios de papas superior y criolla, arracacha y plátano hartón verde. En cuanto a Surabastos en Neiva, el abastecimiento de alimentos aumentó 4,42% por los otros grupos que presentaron un incremento del 65,96%, ante los mayores volúmenes de harinas, aceites, arroz, azúcar y maíz blanco, especialmente.



En Centro abastos en Bucaramanga, el aprovisionamiento subió 4,19%, por las frutas que presentaron un alza del 8,16%, debido al crecimiento en la entrada de manzana importada, guayaba pera, tomate de árbol, lulo, piña gold, mora, fresa, limón común, banano Urabá y guanábana, entre otros. Finalmente, en Mercar en Armenia, aumentó la oferta en 3,64% por los otros grupos que registraron una variación del 49,71%, como resultado del mayor ingreso de arroz, maíces amarillo y blanco, aceites, azúcar, gaseosas y maltas. La participación de los diferentes grupos en el total del abastecimiento para la semana comprendida del 19 al 25 de febrero fue la siguiente: las verduras y hortalizas participaron con el 27,11%, los tubérculos, raíces y plátanos concentraron el 25,92%, las frutas representaron el 23,71% y los otros grupos el 23,27%. Revisando el acopio entre las semanas 2 y 8 de los últimos tres años, el abastecimiento del presente año en la mayoría de las semanas se encuentra por encima de los periodos anteriores, y específicamente la octava semana del año aumentó 4,57% con respecto a la misma semana de 2024 y 6,67% frente al 2025.

Gráfico 5. Abastecimiento semanal de alimentos de los últimos tres años (toneladas)
32 mercados mayoristas
Semana 2 a la 8 de 2024, 2025 y 2026



Fuente: DANE - SIFSA_A

1.6 ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar el análisis del sector durante la etapa de planeación.

Así mismo, en virtud de la Ley 2346 de 2024 y los lineamientos de la Corte Constitucional, corresponde a las entidades territoriales garantizar la alimentación de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria.

En este sentido, el presente proceso contractual se enmarca en las obligaciones legales del municipio.

El marco legal específico y disposiciones aplicables al servicio que se pretende contratar son las siguientes:

a. Leyes de la República:

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos.
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
- Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.



- Ley 2346 del 10 de enero de 2024 “Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares”

b. Decretos:

- Decreto 2278 de 1982. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne”.
- Decreto 561 de 1984. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca”.
- Decreto 1686 de 2006. “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano”.
- Decreto 3518 de 2006. “Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 248 de 2021: Reglamenta parcialmente la Ley 2046 de 2020, promoviendo la compra pública local de alimentos provenientes de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).
Dispone que al menos el 30% del valor total de las compras de alimentos realizadas por entidades públicas debe destinarse a estos productores, siempre que exista oferta disponible que cumpla con los estándares de calidad e inocuidad.
Este decreto fomenta la articulación entre las entidades territoriales, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación y los operadores del PAE, fortaleciendo los circuitos cortos de comercialización y el desarrollo económico rural.

La entidad consulto en la página de la gobernación de Cundinamarca el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria con corte a 30 de septiembre de 2025, inscritos y validados en el departamento de Cundinamarca a través del Enlace de compras públicas.

Por lo anterior se encontró un total de 822 pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria, dentro de los cuales se encontró un (1) productor individual en el municipio de Girardot:

Productor de Pollo

Nombre: Saul Daniel Pinzón Arango

Identificación: cc 10691766157

Teléfono: 3214301937

Mail: danielpinzon0@hotmail.com

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagrocampesinado/oferta-institucional/registro-compras-publicas>

- La entidad consulto en el catálogo de las agremiaciones y asociaciones de la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, se encontró un productor con su respectivo correo electrónico de contacto.

GIRARDOT	TOCAIMA	PRODUCTOR INDIVIDUAL	PRODUCTOR INDIVIDUAL	adriapaopulido@hotmail.com	Frutales, verduras y tubérculos
----------	---------	-------------------------	----------------------	--	------------------------------------

[https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagrocampesinado/servicios-al-ciudadano/grupos de-interes](https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagrocampesinado/servicios-al-ciudadano/grupos-de-interes)

- La entidad realizo una búsqueda exhaustiva centrada en asociaciones y organizaciones de pequeños productores en la región del Alto Magdalena (Girardot, Flandes, Tocaima), logrando identificar dos asociaciones directamente en Girardot y varias en municipios vecinos de la misma provincia.



Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/PRODUCTOR	MUNICIPIO	CONTACTO / FUENTE	OBSERVACIONES
1	ASOCAMPRO-ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE LA VEREDA PRESIDENTE	GIRARDOT	TELÉFONO: 3142093853	ASOCIACIÓN ACTIVA EN GIRARDOT (VEREDA PRESIDENTE). PROBABLEMENTE PRODUCE FRUTAS O AGRICULTURA CAMPESINA.
2	ASOPESCADORES	GIRARDOT	TELÉFONO: 3227534548	ASOCIACIÓN DE PESCADORES (ALTO MAGDALENA). RELEVANTE SI SE REQUIERE PESCADO/PRODUCTOS ACUÍCOLAS.
3	ASOPROGRESO	AGUA DE DIOS	TELÉFONO: 3144002960	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGOS (ALTO MAGDALENA, MUNICIPIO COLINDANTE).
4	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ASOMUÑE	RICAUORTE	NO DISPONIBLE	ORGANIZACIÓN IDENTIFICADA EN UN DOCUMENTO DE LA ADR (RICAUORTE ES MUNICIPIO COLINDANTE).

c. Resoluciones:

- Resolución 604 de 1993. “Por la cual se reglamenta parcialmente el título V de la Ley 9ª de 1979, en cuanto a las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública”.
- Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 1229 de 2013. “Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano”.
- Resolución 2674 de 2013. “Por el cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 719 de 2015. “Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública”.

d. Otros documentos de referencia:

- Circular 046 de 2014. “Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano”.
- Circular 031 de 2015. “Directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano”.

1.7 MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Municipio de Girardot, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 005 de 2021, y sus respectivas modificaciones establecidas en los Acuerdos Municipales No. 002 de 2002 y No. 015 de 2024, se anexa al presente estudio la certificación suscrita por la Tesorería Municipal de Girardot, en la cual se establecen las tarifas vigentes para la aplicación de los descuentos directos efectuados sobre el pago de contratos por los diferentes conceptos tributarios municipales aplicables para la vigencia 2026.

Dichas tarifas comprenden los tributos, estampillas y tasas que deben ser retenidos y girados de conformidad con la normatividad local, según la naturaleza y objeto del contrato.

Los Proponentes deben tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.



1.8 OTROS ASPECTOS

1.8.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

1.8.2 ESCOGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS / EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las MiPymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección y que no hagan parte de: 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) MiPymes.



Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a través del diligenciamiento del Anexo 13 acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, que se suscribirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

Para el siguiente caso, la Entidad determinó la aplicabilidad del Decreto 1860-2021 conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en su numeral: "2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia."

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEFINICIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 0287 de 2026, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de los documentos de identificación, el certificado de discapacidad y el registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y cuyos derechos de propiedad hayan permanecido en cabeza de estas durante al menos el último año anterior al cierre del proceso de selección.

En el marco del presente estudio de sector y del proceso de contratación para el suministro de alimentación para las personas en calidad de sindicatos, la Entidad incorpora el enfoque de inclusión social, especialmente en lo relacionado con la atención a personas con discapacidad, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026 y los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación. En este sentido, se reconoce la importancia de que los proveedores garanticen condiciones de accesibilidad universal en la ejecución de eventos, incluyendo la adecuación de espacios, señalización incluyente, apoyo a la movilidad y atención diferencial, así como la implementación de prácticas de inclusión laboral.

La Entidad podrá exigir, dentro de los requisitos técnicos y de ejecución contractual, la implementación de ajustes razonables y medidas de accesibilidad, asegurando la participación efectiva de todos los ciudadanos. Este enfoque será incorporado en todas las etapas del proceso contractual, incluyendo su estructuración en SECOP y los estudios previos, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, el estudio del sector integra no solo variables de mercado, sino también un enfoque social incluyente que fortalece la equidad, accesibilidad y responsabilidad social del proceso contractual. En consecuencia, se adoptan medidas afirmativas en las diferentes fases del proceso, garantizando su aplicación proporcional, transparente y alineada con los principios de la contratación estatal.

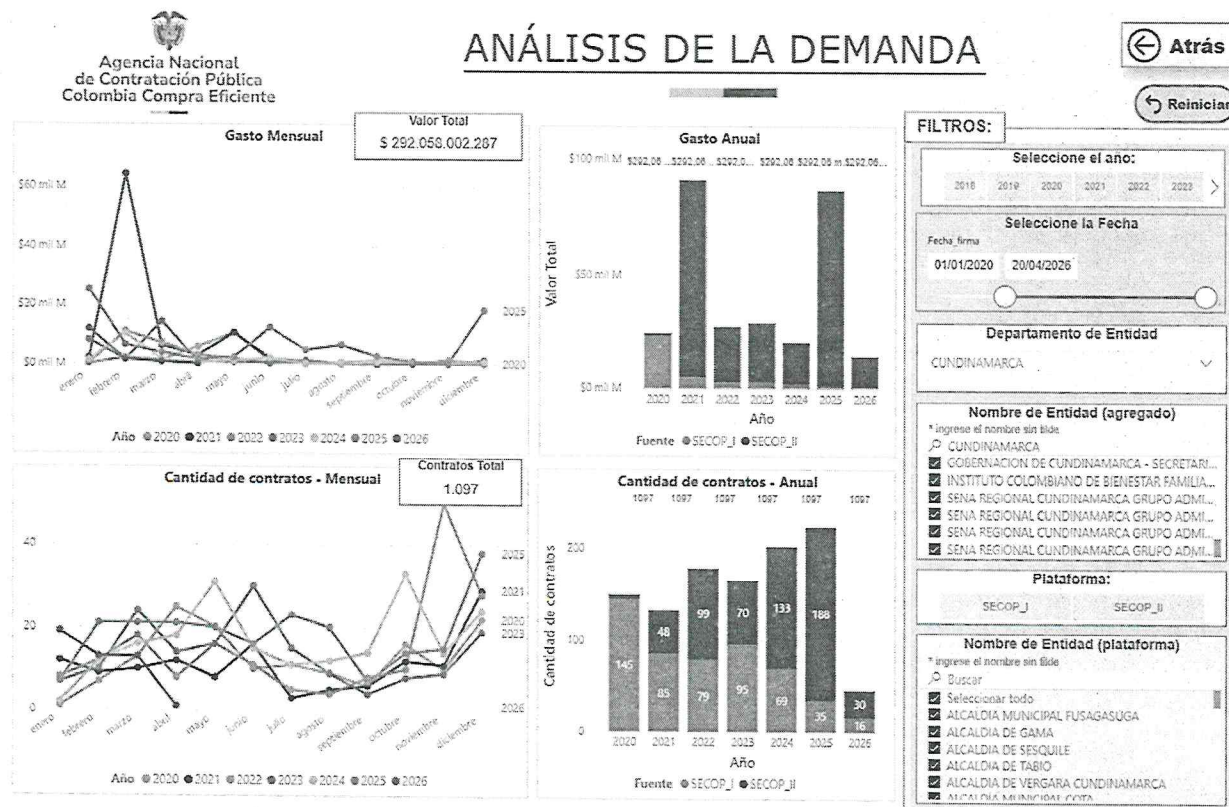


2. MODELO ABASTECIMIENTO ECONOMICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC)

DEMANDA DEPARTAMENTAL

A nivel Departamental: En la herramienta MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia **Compra Eficiente** se encontraron los siguientes contratos registrados bajo el código UNSPSC 931316 (servicios relacionados con planeación y programas de políticas alimentarias y nutrición) en Colombia, desde el 1 de enero de 2020 al 26 de febrero del 2026.



Se observa en las gráficas anteriores que el Departamento – Cundinamarca en las vigencias del 1/01/ 2020 y 20/04/2026 las entidades estatales han adjudicado contratos con código UNSPSC 931316 tal como los servicios contenidos en el proceso analizado por una suma de \$ 292.058.002.287, siendo la vigencia 2021 el periodo de mayor gasto a través del Secop II. Muy seguido por la vigencia 2025

Gasto mensual (línea 2020–2026)

- Se observa un pico muy marcado en marzo de 2021. Esto suele indicar un proceso de contratación extraordinario (por ejemplo, proyectos de infraestructura, programas sociales o adquisiciones urgentes).
- El gasto total acumulado es de \$292 mil millones, lo que refleja un nivel significativo de inversión pública en el periodo analizado.

Gasto anual

- La comparación entre plataformas muestra cómo progresivamente las entidades migran hacia SECOP II, que es más transparente y digital.
- La variación anual permite identificar años de mayor ejecución presupuestal y posibles rezagos en otros.

Cantidad de contratos mensual



- Se registran 1.097 contratos en total. La curva muestra cierta irregularidad: meses con alta contratación y otros con baja. Esto puede estar ligado a ciclos presupuestales (picos en inicio de año o cierre fiscal).

Cantidad de contratos anual

- Aquí se ve la distribución por fuente (SECOP I vs. SECOP II). Una alta cantidad de contratos en SECOP I puede sugerir que algunas entidades aún no han migrado del todo, lo que impacta la trazabilidad y transparencia.

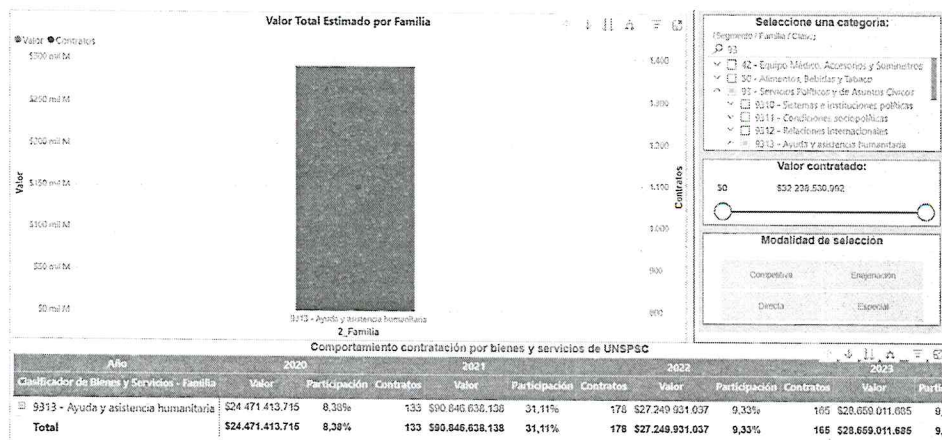
Concentración temporal: El pico de gasto en marzo 2021 merece análisis: ¿se trató de una emergencia, un plan de inversión o una concentración de procesos que debieron distribuirse mejor?

Eficiencia vs. cantidad: No siempre más contratos significan mayor impacto. Un bajo número de contratos con alto valor puede reflejar grandes proyectos, mientras que muchos contratos pequeños pueden ser compras rutinarias.

Migración tecnológica: El avance hacia SECOP II es clave para cumplir principios de publicidad y transparencia.

Planeación: La irregularidad mensual sugiere que la planeación contractual podría fortalecerse para evitar cuellos de botella y garantizar ejecución más equilibrada.

el tablero muestra que Cundinamarca ha tenido un gasto relevante, con momentos de concentración que deben revisarse, y que aún hay camino por recorrer en la transición hacia SECOP II para mejorar la eficiencia y transparencia.



El valor contratado registrado asciende a \$32.238.530.992, con aproximadamente 1.400 contratos asociados a esta familia. La gráfica de barras muestra que toda la concentración de valor y contratos recae en la familia 9313, sin dispersión hacia otras familias, lo que indica un análisis puntual y segmentado correctamente.

Anomalía crítica en 2021

El año 2021 presenta un comportamiento **absolutamente atípico**: con solo 133 contratos (menos que 2020 y 2022), el valor contratado se disparó a \$90.846.638.138, representando el 31,11% de participación, casi cuatro veces el valor de los años adyacentes. Esto confirma lo detectado en el análisis de gasto mensual anterior, donde marzo de 2021 mostró el pico más alto. En materia de ayuda y asistencia humanitaria, este comportamiento puede estar relacionado con:

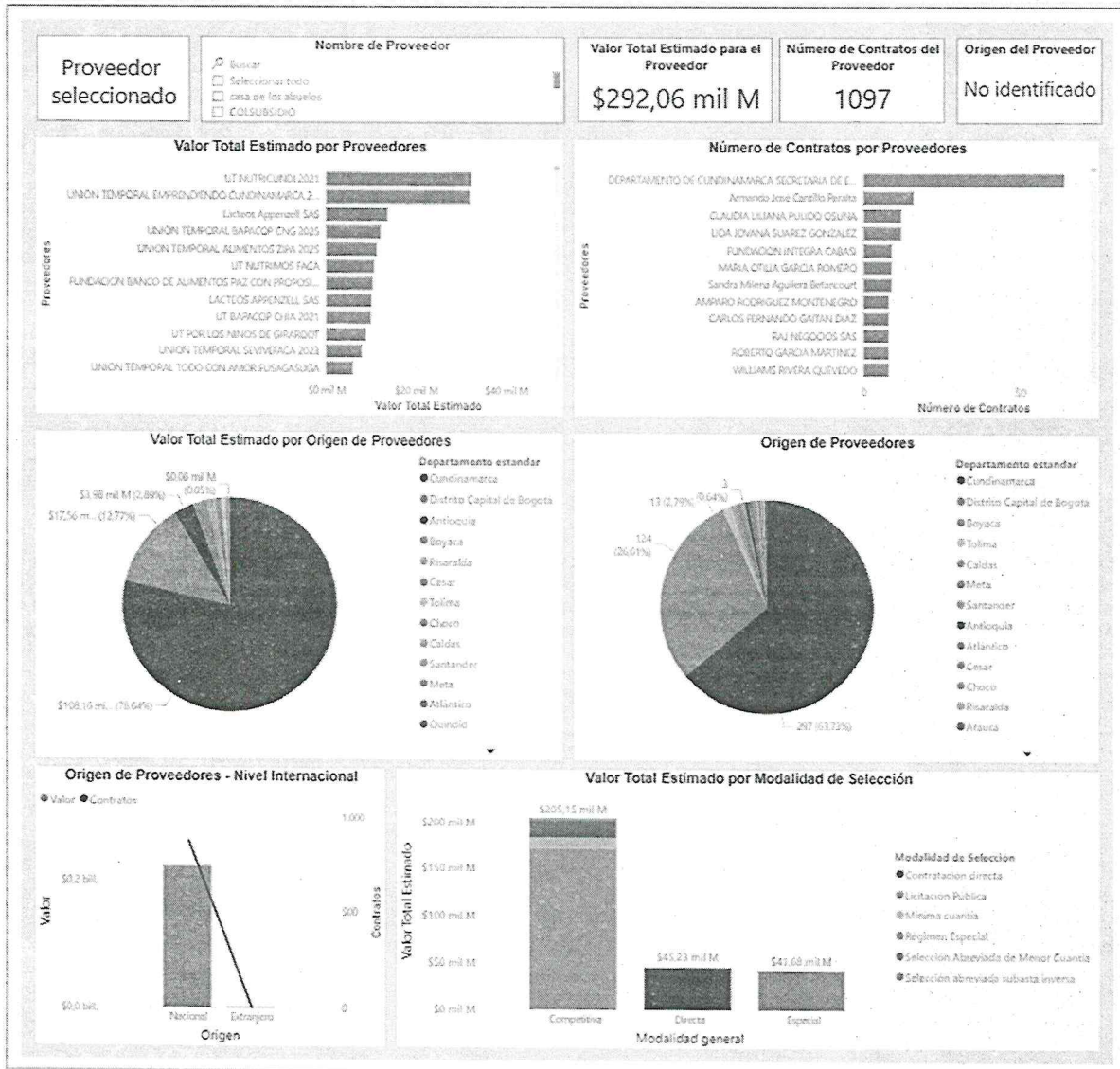
- Contratos de atención a población víctima del conflicto
- Respuesta a emergencias o desastres en municipios de Cundinamarca
- Recursos extraordinarios del Gobierno Nacional canalizados hacia entidades del departamento en el contexto postpandemia

Estabilización 2022-2023

Los años 2022 y 2023 muestran valores similares (~\$27-28 mil millones) con una cantidad de contratos estable entre 178 y 165, lo que sugiere una normalización del gasto en esta familia después del pico de 2021.



Participación variable: La participación oscila drásticamente entre el 8,38% (2020) y el 31,11% (2021), lo que evidencia que el peso de esta familia dentro del total de contratación de Cundinamarca no es constante y está sujeto a coyunturas específicas.



PROVEEDORES

- Valor total estimado: \$ 292,06 mil millones
- Número total de contratos: 1.097

Valor total estimado por proveedores

Los proveedores con mayor valor contratado son predominantemente Uniones Temporales, lo que es característico del sector de ayuda humanitaria y servicios sociales:

- UT Nutricundi 2021 encabeza la lista con el mayor valor (~\$32 mil M)
- Unión Temporal emprendiendo Cundinamarca 2021 ocupa el segundo lugar
- Le siguen Lácteos Appenzell SAS, varias Uniones Temporales de alimentos y nutrición, y la Fundación Banco de Alimentos PAZ

La predominancia de Uniones Temporales sugiere que los contratos requieren capacidad técnica y financiera conjunta, típico de servicios de alimentación escolar, atención a población vulnerable o programas nutricionales.

Número de Contratos por Proveedor

El mayor número de contratos lo concentra departamento de Cundinamarca la secretaria de educación (entidad pública), seguida de personas naturales como Armando José Carrillo Peralta, Claudia Liliana Pulido



Osuna, Lidia Johana Suárez González, entre otros. Esto indica una importante participación de personas naturales y pequeños proveedores en la contratación directa y de mínima cuantía del departamento.

Origen de Proveedores por Valor

La torta de valor muestra una concentración notable:

- Cundinamarca: 78.64% (~\$108.16 mil M) ← Dominante
- Distrito Capital de Bogotá: 12,77% (~17,56 mil M)
- Antioquia: 2,89% (~\$3,98 mil M)
- Otros departamentos (Boyacá, Risaralda, Cesar, Tolima, choco, Caldas, Santander, Atlántico, Meta, Quindío, Arauca y Bolivar) con participaciones menores

Origen de Proveedores por Número de Contratos

- Cundinamarca: 63,73% (297 contratos) ← Mayoría absoluta
- Distrito Capital: 26,61% (124 contratos)
- Resto de departamentos con participación marginal

Origen Internacional

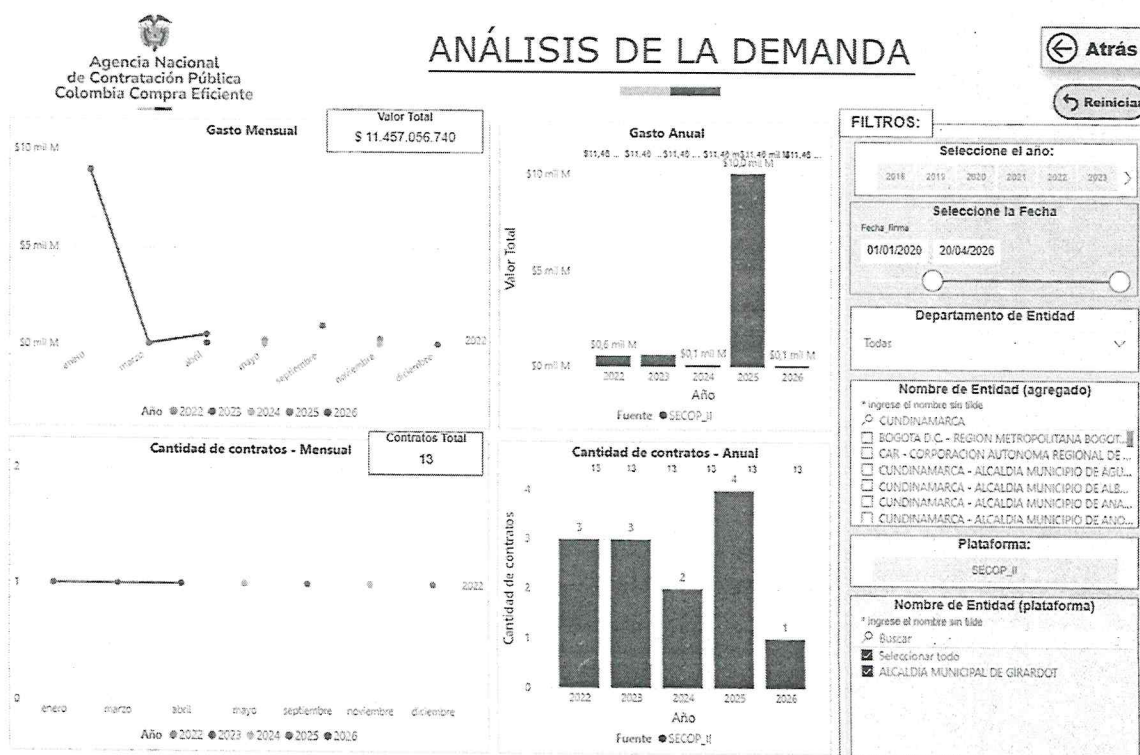
La gráfica de nivel internacional confirma que la totalidad de proveedores es nacional, con presencia extranjera prácticamente nula. El número de contratos con proveedores extranjeros tiende a cero, lo que es coherente con el tipo de servicios contratados (asistencia humanitaria, alimentación, servicios sociales locales).

Valor Total por Modalidad de Selección

La Licitación Pública domina ampliamente en valor, lo que confirma que los contratos de mayor cuantía siguen el proceso competitivo formal. Sin embargo, la contratación directa y especial tiene participación relevante en número de contratos.

DEMANDA MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. El análisis se realizó tomando los códigos relacionados al proceso.





De acuerdo con los datos obtenidos en las gráficas analizadas, se puede concluir:

➤ **Gasto total**

Valor total: \$ 11.457.056.740

Número total de contratos: 13

Esto indica una alta concentración del gasto en pocos contratos

Gasto Mensual

- Pico muy alto en enero (~\$9–10 mil millones).
- Caída fuerte en marzo (~\$0,5 mil millones).
- Resto del año con valores bajos y estables (~\$0,5 mil millones).

Existe una concentración extrema del gasto al inicio del periodo, lo cual puede indicar:

- Planeación tardía del año anterior.
- Ejecución acelerada al inicio del año fiscal.
- Posible dependencia de pocos procesos grandes.

Gasto Anual

- 2025 concentra prácticamente todo el gasto (~\$10 mil millones).
- 2022, 2023, 2024 y 2026 tienen valores marginales.

El año 2025 es un outlier (atípico), lo que sugiere:

- Un proyecto o contrato de gran magnitud.
- Posible sesgo en la muestra si el análisis busca comportamiento estructural.

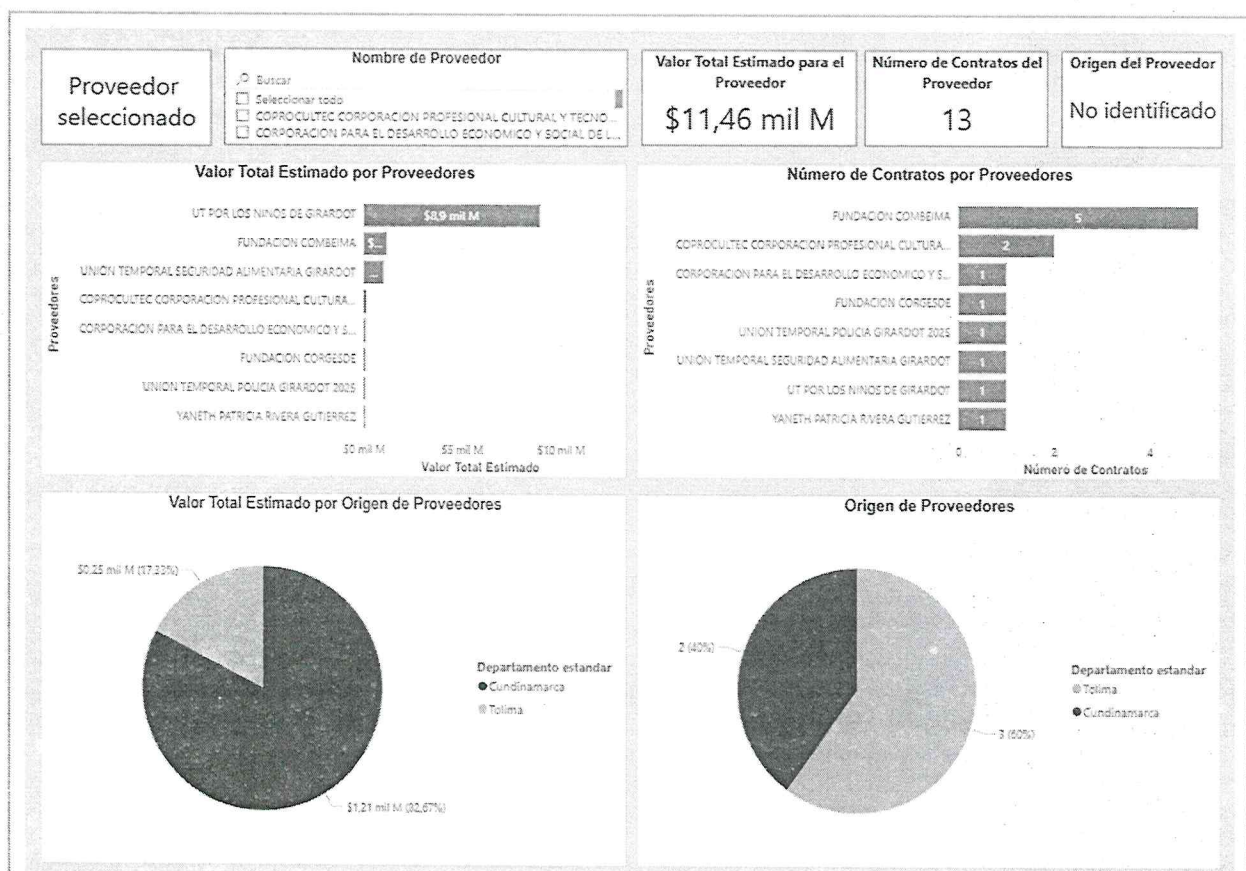
Cantidad de Contratos – Mensual

Con apenas 13 contratos en total durante todo el período, la actividad es extremadamente baja. Los contratos aparecen como puntos aislados, con máximo 1 contrato por mes en cualquier año. Esto sugiere que esta vista está filtrada para una categoría o familia UNSPSC muy específica, no refleja la totalidad de la contratación de Girardot.

Cantidad de Contratos – Anual

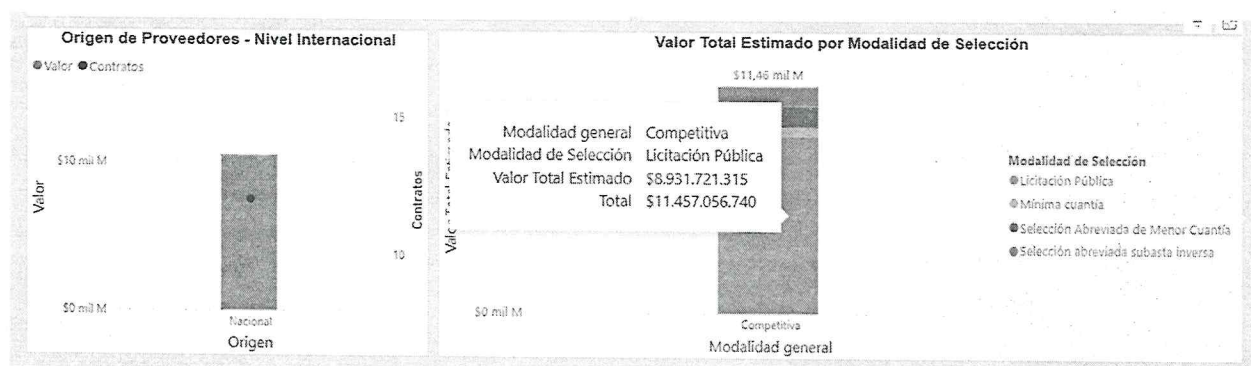
- **2022:** 3 contratos
- **2023:** 3 contratos
- **2024:** 2 contratos
- **2025:** 4 contratos
- **2026:** 1 contratos

La tendencia en cantidad es estable y baja, con un leve incremento en 2025.



Se observa en la gráfica UT Por los Niños de Girardot es el proveedor que mayor participación por monto acumulado presenta con un valor de \$ 8.931.721.315, seguido de fundación Colombia con un valor de \$1.161.500.000, de igual forma se evidencia que los proveedores domiciliados en Cundinamarca representan un 82,67% del total de los proveedores que prestan este servicio con un valor estimado de \$1.213.700.00, seguido del Tolima con una representación del 17,33% y \$254.500.000, en contratos celebrados.

Por otro lado y hablando de cantidad el proveedor fundación combeima celebro 5 contratos seguido de coprocultec corporación profesional cultural y tecnológica para el desarrollo social con 2 contratos celebrados, seguido de corporación para el desarrollo económico y social de la comunidad con 1 contratos celebrados, de igual forma se observa que la mayor concentración de los proveedores que prestan el servicio requerido se encuentran en Tolima (3) con una participación del 60%, seguido del Cundinamarca quien cuenta con 2 proveedores lo que representa el 40%.



Origen de proveedor

La gráfica confirma de manera contundente que el 100% de los proveedores es de origen nacional, con un valor total de ~\$10 mil millones y aproximadamente 12 contratos. No existe ninguna participación de proveedores extranjeros, lo cual es coherente con el tipo de servicios sociales y comunitarios que caracteriza la contratación de Girardot en esta categoría.



Distribución del valor por modalidad

- Licitación Pública ~78-80% ← Dominante
- Selección Abreviada de Menor Cuantía ~10-12%
- Selección Abreviada Subasta Inversa ~8-10%
- Mínima Cuantía ~2-3%

Toda la contratación se ubica bajo la **modalidad general Competitiva**, sin ningún registro de contratación directa ni régimen especial en esta vista.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

- CONTRATACION ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

➤ SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASIE No. 001-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026.

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

VALOR: \$1.040.000.000.

PLAZO: 9 MESES

CONTRATISTA: INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.

➤ MINIMA CUANTIA MC 001-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2346 DE 2024

ENTIDAD: ALCALDIA RICAURTE CUNDINAMARCA

VALOR: \$48.912.696.

PLAZO: 3 MESES

CONTRATISTA: LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ

➤ MINIMA CUANTIA MUNVILLETAMC-002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ

VALOR: \$ 49.025.340

PLAZO: 305 días

CONTRATISTA: CLAUDIA MARLENY ZORRILLA MORERA

➤ MINIMA CUANTIA -MC-054-25

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE FACATATIVÁ EN EL MARCO DE LA LEY 65/93

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

VALOR: 50.000.000

PLAZO: 45 días

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB

➤ SAMC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)(Presentación de oferta)

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SOACHA...



VALOR: 500.000.000

PLAZO: 5 MESES

CONTRATISTA: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

➤ **SAMC. 004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)**

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ Y PERSONAL QUE BRINDA APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA

VALOR: 55.000.000

PLAZO: 6 MESES

CONTRATISTA: DIVERARTS SOLUTIONS SAS

• **CONTRATACION A NIVEL MUNICIPAL**

El municipio de Girardot, también consulto en su base de datos internas y páginas del SECOP I, II procesos iguales o similares a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION-CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Encontrando los siguientes procesos:

➤ **MINIMA CUANTIA 028-2025**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIO.

VALOR: \$60.000.000 a monto agotable

CONTRATISTA: FUNDACION CORGESDE

➤ **SAMC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION

VALOR: \$200.000.000

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIMENTACION GIRARDOT 2025

➤ **MINIMA CUANTIA 027-2024**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIO

VALOR: \$58.500.000

CONTRATISTA: COPROCULTEC CORPORACION PROFESIONAL CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL

➤ **MINIMA CUANTIA 005-2024**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN.

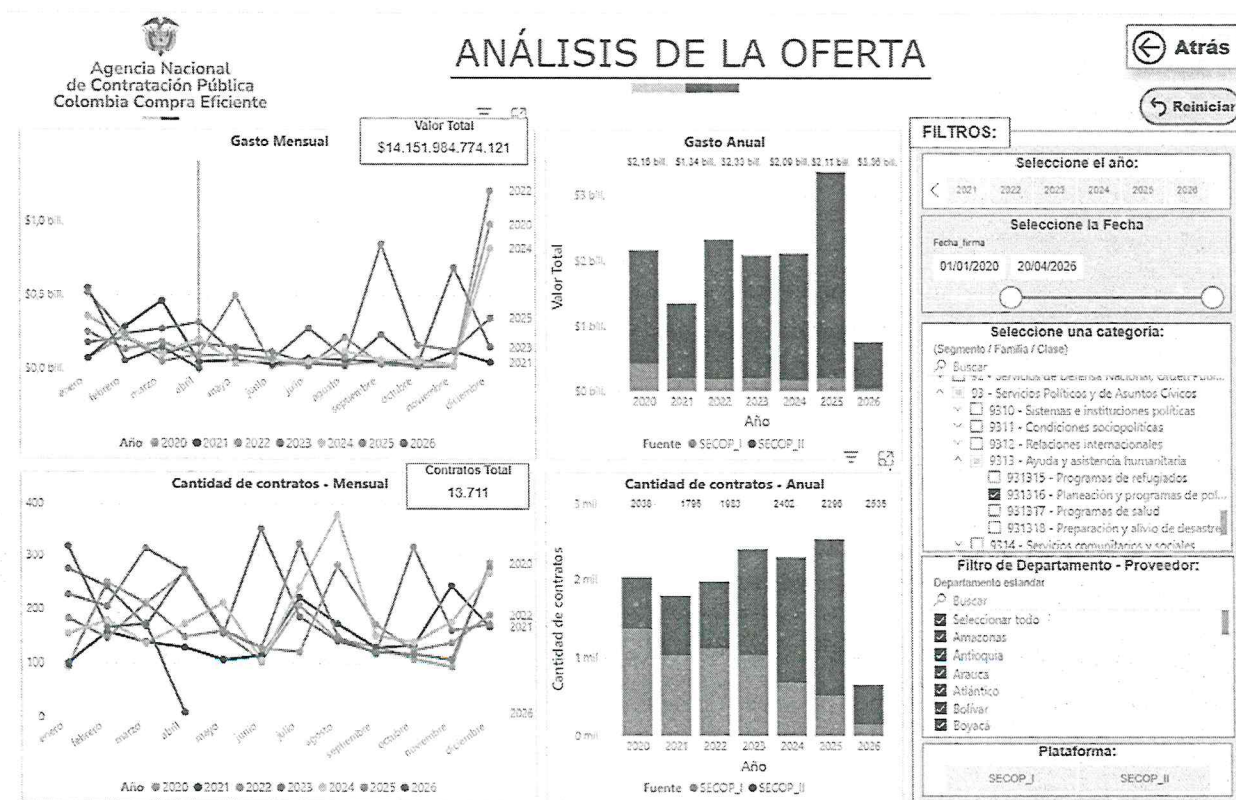
VALOR: \$58.000.000

CONTRATISTA: COPROCULTEC CORPORACION PROFESIONAL CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL



4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.



Valor total analizado

El análisis de la oferta, con base en la información reportada en SECOP, evidencia un mercado amplio, dinámico y con alta participación de proveedores, reflejado en un volumen total de contratación de aproximadamente \$14,15 billones distribuidos en 13.711 contratos correspondiente al periodo comprendido entre 01/01/2020 y 02/04/2026, de acuerdo con los filtros aplicados.

Comportamiento del gasto mensual

El comportamiento del gasto mensual presenta una alta variabilidad a lo largo de los periodos analizados, sin una concentración marcada en un único mes.

Se identifican:

- Incrementos relevantes hacia finales del año (noviembre y diciembre).
- Algunos picos intermedios en meses como septiembre.

Este patrón es consistente con la lógica de la contratación pública en Colombia, donde:

- Se intensifica la ejecución presupuestal en el último trimestre.
- Se presentan cierres fiscales que aceleran los procesos contractuales.

Comportamiento del gasto anual

El gasto anual muestra una tendencia creciente sostenida:

- Incremento progresivo desde 2020.
- Punto máximo en 2025 ($\approx$ \$3,36 billones).
- Disminución en 2026, atribuible a información parcial del año en curso.



En conclusión, Existe una expansión del mercado proveedor, lo que indica:

- Mayor disponibilidad de bienes y servicios.
- Incremento en la actividad contractual del Estado.

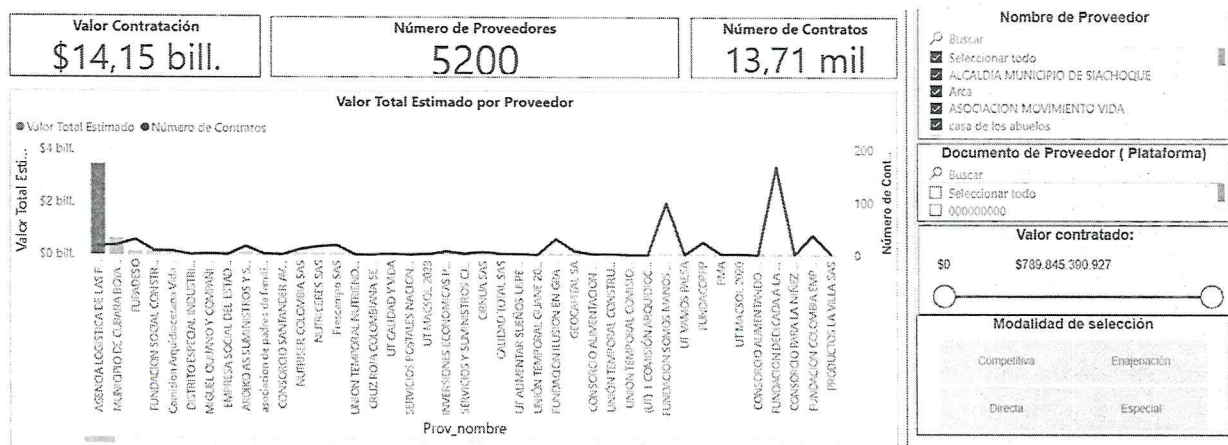
Comportamiento de la cantidad de contratos – Análisis mensual

El comportamiento mensual es dinámico sin rigidez en todos los años, sin un patrón estacional definido. Se observan picos en distintos meses según el año, aunque con mayor actividad general en la segunda mitad del año. El año 2024 muestra la mayor densidad de contratos mensuales. Oscila aproximadamente en tre 100 y 350 contratos por mes y una participación constate de proveedores.

Comportamiento de la cantidad de contratos – Análisis anual

Se observa que en el año 2021 se redujo la cantidad de contratos teniendo su punto mínimo y en el año 2025 tuvo su punto máximo, La coincidencia del mayor valor (\$3,32 bill.) y la mayor cantidad de contratos (2.010) en 2025 es una señal de expansión real del gasto público en planeación y programas de política, posiblemente impulsada por el cierre de gobierno del presidente Petro y la aceleración en la ejecución de programas sociales estructurales antes del cambio de administración en 2026.

Adicionalmente, se evidencia un cambio en la fuente de publicación: En los primeros años predomina SECOP I. Y a partir de 2023 se incrementa la participación de SECOP II, coherente con la transición normativa y operativa.



La amplitud del ecosistema de proveedores es notable: **5.200 proveedores** distribuidos en **13.711 contratos**, lo que arroja un promedio de apenas 2,6 contratos por proveedor, indicando una base amplia y diversificada de oferentes a nivel nacional.

El análisis de la oferta evidencia un mercado amplio, competitivo y en constante crecimiento, caracterizado por una alta participación de proveedores y un número significativo de procesos contractuales. La dinámica observada refleja una adecuada disponibilidad de bienes y servicios en el mercado, así como condiciones favorables para promover la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la contratación pública. En este sentido, se concluye que existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades de la entidad bajo esquemas competitivos y transparentes.

Valor Total Estimado por Proveedor

El proveedor con mayor monto es la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo que indica que maneja contratos de gran valor, probablemente relacionados con logística, suministros estratégicos o defensa.

Seguido por el Municipio de Cubará (Boyacá) y la organización FUPADESO, con montos importantes pero menores.

Esto refleja que unos pocos proveedores concentran gran parte del dinero, lo que puede generar riesgos de dependencia y menor pluralidad en la contratación.

Número de contratos por proveedor

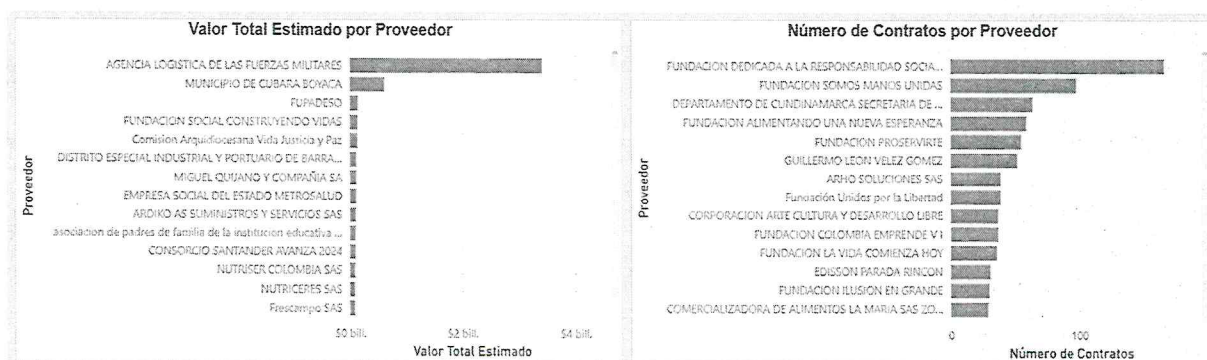


Aquí el panorama cambia: la Fundación dedicada a la Responsabilidad Social es la que más contratos tiene, seguida por la Fundación Somos Manos Unidas y la Secretaría de Cundinamarca.

Estos proveedores no necesariamente manejan los mayores montos, pero sí tienen alta frecuencia de contratación, lo que sugiere que participan en procesos más pequeños o rutinarios.

En términos prácticos: muchos contratos pequeños vs. pocos contratos grandes.

El análisis por proveedor evidencia una estructura de mercado dual, en la cual el valor contratado se concentra en un número reducido de proveedores, mientras que la cantidad de contratos se distribuye ampliamente entre múltiples actores. Esta situación refleja un nivel alto de concentración económica en los procesos de mayor cuantía, coexistiendo con una alta pluralidad en contratos de menor valor. En consecuencia, se identifican oportunidades de mejora en la estructuración de los procesos contractuales, orientadas a promover una mayor competencia en contratos de alto valor y a optimizar la eficiencia operativa en la gestión de contratos de menor cuantía.



la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lidera con contratos que superan los \$4 billones, lo que refleja procesos de gran escala vinculados a defensa y logística nacional.

Le siguen el Municipio de Cubará (Boyacá), FUPADESO, y la Fundación Social Construyendo Vidas, con montos relevantes pero menores.

También aparecen empresas privadas como Miguel Quijano y Compañía S.A., Nutriser Colombia SAS y Frescampo SAS, lo que muestra que el sector privado también participa en contratos de alto valor.

Interpretación: el dinero está concentrado en pocos proveedores grandes, lo que puede generar dependencia y menor pluralidad en la contratación de alto valor.

La Fundación dedicada a la Responsabilidad Social es la que más contratos tiene (cerca de 100), seguida por la Fundación Somos Manos Unidas y la Secretaría de Cundinamarca.

Estas entidades no manejan los mayores montos, pero sí tienen alta frecuencia de contratación, lo que sugiere que participan en procesos más pequeños, rutinarios o de carácter social.

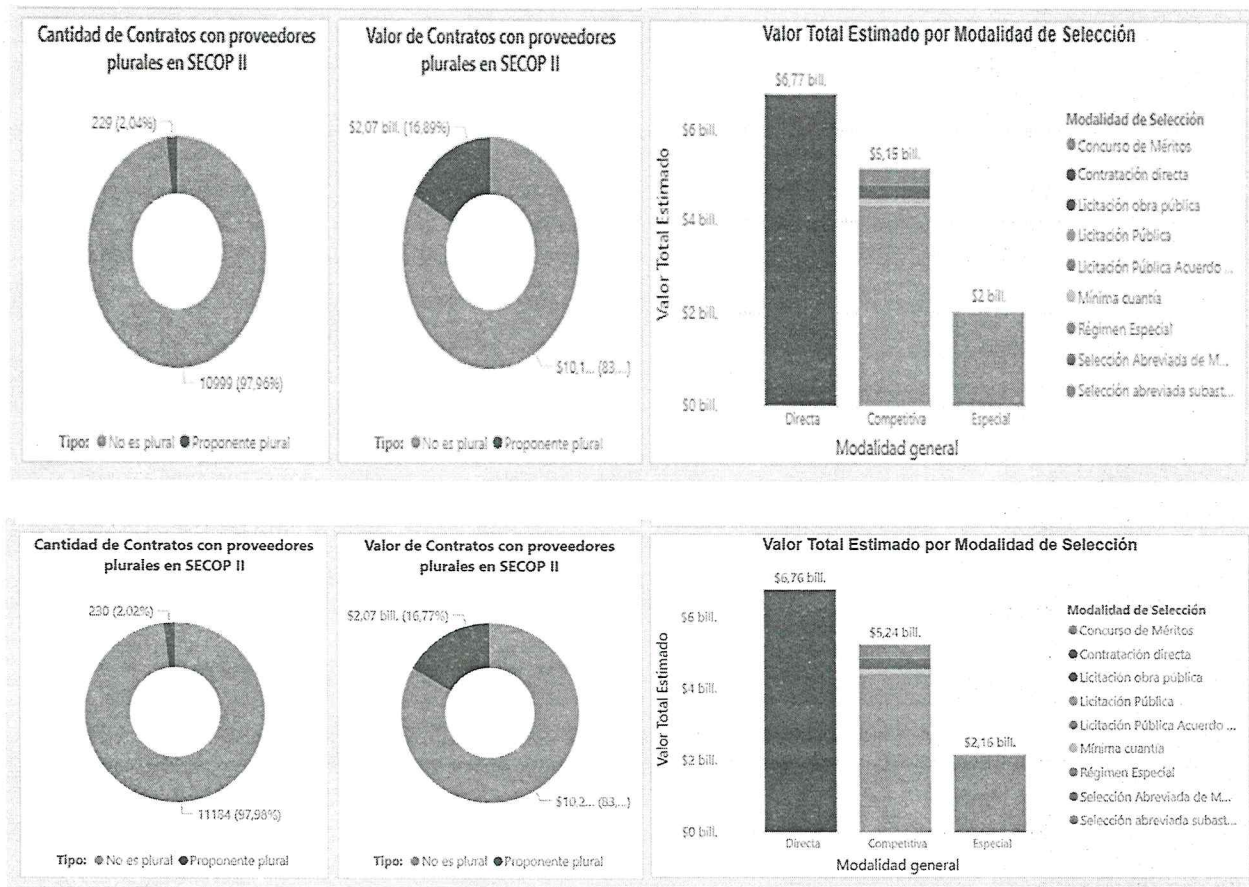
También aparecen fundaciones como Alimentando una Nueva Esperanza, Proservirte, y personas naturales como Guillermo León Vélez Gómez, lo que refleja diversidad en el tipo de contratistas.

Interpretación: hay proveedores que no concentran dinero, pero sí actividad constante, lo que refleja pluralidad operativa.

El tablero evidencia dos realidades complementarias:

- El dinero está en manos de pocos proveedores grandes.
- La actividad (cantidad de contratos) está en manos de muchos proveedores pequeños y medianos.

Esto es típico en la contratación estatal: grandes proyectos adjudicados a entidades específicas y, al mismo tiempo, fundaciones y organizaciones sociales que ejecutan múltiples contratos pequeños. El reto está en garantizar que ambos escenarios cumplan con los principios de transparencia, pluralidad y eficiencia.



Cantidad de Contratos con Proveedores Plurales en SECOP II

- No es plural (un solo proponente) cantidad de contratos 11.184 con una participación del 97,98%
- Proponente plural (consorcio/UT) cantidad de contratos 230 con una participación del 2,02%

La abrumadora mayoría de contratos (97,98%) se adjudicó a un solo proponente, mientras que apenas el 2,02% corresponde a proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios).

Valor de Contratos con Proveedores Plurales en SECOP II

- No es plural ~\$10,2 bill. 83,23%
- Proponente plural ~\$2,07 bill. 16,77%

Aquí aparece la primera gran paradoja: aunque los proponentes plurales representan apenas el 2,07 bill en cantidad, concentran el 16,89% del valor total, lo que implica que el valor promedio por contrato plural es aproximadamente 10 veces mayor que el de contratos individuales.

Hallazgo crítico – Contratación Directa supera a la Competitiva: El dato más relevante y preocupante desde la perspectiva de transparencia es que la modalidad Directa (\$6,76 billones) supera a la Competitiva (\$5,24 billones) en valor total contratado. Esto significa que el 48,6% del valor se adjudicó sin proceso competitivo, lo cual es una señal de alerta mayor para los organismos de control. En categorías de política social y planeación, la contratación directa suele justificarse por urgencia manifiesta, objeto social exclusivo de entidades sin ánimo de lucro o convenios interadministrativos, pero su predominio en valor es cuestionable.

Régimen Especial con peso significativo: Los \$2,16 billones bajo modalidad especial representan el 14,3% del total, asociado principalmente a entidades con regímenes propios (ECOPETROL, universidades públicas, entidades financieras del Estado), lo que reduce la supervisión estándar de la Ley 80.

Paradoja plural vs. Individual: El 2,07 billones de contratos plurales concentra el 16,77% del valor. Esto confirma que los grandes contratos se adjudican a consorcios y uniones temporales, mientras que la contratación individual predomina en número, pero con valores unitarios bajos, coherente con la prestación de servicios personales y contratos de mínima cuantía.



Contratación directa como vector de riesgo: La combinación de alta contratación directa más predominio de ESAL en número de contratos más personas naturales recurrentes (identificadas en el análisis anterior) configura un ecosistema de alto riesgo desde la perspectiva del control fiscal y la lucha contra la corrupción, que debería ser objeto prioritario de auditoría por parte de la Contraloría General de la República y los órganos de control territorial.

Relación de posibles oferentes del servicio de suministro de raciones alimentarias, identificado mediante consulta en la plataforma de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, conforme a procesos contractuales similares:

ÍTE M	TIPO DOC PROVEEDOR	DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	NIT	900030785	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
2	NIT	900545950	COPROCUITEC CORPORACION PROFESIONAL CULTURAL Y TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL
3	NIT	66801542	MERCEDES ERAZO CASTAÑEDA
4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4587914	CARLOS HUMBERTO MONTOYA GONZALEZ
5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900271706	FUNDACION COMBEIMA
6	NIT	901958988	UNION TEMPORAL ALIMENTACION GIRARDOT 2025
7	NIT	900976334	FUNDACION CORGESDE
8	NIT	901874013	DIVERARTS SOLUTIONS SAS
9	NIT	811016502	FUNDACION Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
10	NIT	901260453	NUWA GROUP S.A.S
11	NIT	74170346	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66753097	CLAUDIA PATRICIA AMORTEGUI VELASQUEZ
13	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900789473	FUNDACION CREANDO PROGRESO
14	NIT	846000565	PROASEO S.A.S
15	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37082850	DAYANA ALVAREZ ALVAREZ
16	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37315026	MARTA DURAN ARIAS
17	NIT	901805942	FUNDACION FUTURO DE PAZ Y PROGRESO
18	NIT	12262748	ENRIQUE VELA CARVAJAL
19	CÉDULA DE CIUDADANÍA	901252469	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
20	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1022323595	RESTAURANTE LA ESTACIÓN DE MARIA
21	NIT	901774581	DAP LOGISTICA Y EVENTOS
22	CÉDULA DE CIUDADANÍA	98615991	RUBEN DARIO MAZON CARDONA
23	NIT	900389336	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.
24	NIT	3482803	LACTAMIG
25	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900990061	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA
26	NIT	28241758	CLAUDIA LILIANA GELVEZ GARCIA
27	CÉDULA DE CIUDADANÍA	55070759	YAMILE OME PALENCIA
28	NIT	18915349	ALFONSO RODRIGUEZ QUIÑONES
29	CÉDULA DE CIUDADANÍA	901828963	SUPPLYCOL SAS
30	CÉDULA DE CIUDADANÍA	65820295	ESMERALDA ALDANA ORTIZ
31	NIT	49720382	GINA PAHOLA BAYONA SARMIENTO
32	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900136128	CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB
33	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9016356597	MONTAJES Y LOGISTICA H&L SAS ZOMAC
34	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9014944523	CORPFAMI
35	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1013582517	DISPROSUM
36	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4130180	JOSE LIBARDO
37	NIT	52111147	LUCY CENDALES BERNAL
38	NIT	900409163	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES SAS"



39	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8163045	SERVICIOS Y COMERCIALIZACION
40	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900173983	INTERLUD SAS
41	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1018470817	EL SARTEN GOURMET

ESTUDIOS DEL MERCADO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el presente estudio de mercado utilizando como mecanismo principal el análisis de precios históricos, con el fin de estimar los valores de referencia de cada ítem (desayuno, almuerzo y cena) del proceso de contratación y conocer el comportamiento del mercado frente al servicio objeto de adquisición.

Para la determinación del valor unitario de: desayuno, almuerzo y cena, la Entidad tomó como referencia el valor de los precios unitarios del contrato ejecutado en la vigencia inmediatamente anterior (2025), por tratarse de un objeto contractual comparable en cuanto a características técnicas, condiciones de ejecución y alcance. Dichos valores fueron ajustados teniendo en cuenta la variación de los principales componentes de costo, aplicando el INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE para los costos de mano de obra y el ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) para los demás componentes operativos y administrativos.

En primera instancia, se tomaron como referencia los valores unitarios correspondientes a desayuno, almuerzo y cena establecidos en los procesos contractuales adelantados por la Entidad durante la vigencia 2025.

Posteriormente, dichos valores fueron objeto de un promedio, con el fin de obtener un precio base representativo.

A partir de este valor base, se realizó la desagregación de los costos en sus principales componentes, tales como: materias primas (alimentos), mano de obra y costos indirectos (Energía, luz, Empaques, logística, costos administrativos entre otros)

Seguidamente, se procedió a la actualización de cada componente, aplicando:

- El incremento del salario mínimo legal vigente (SMMLV) para el componente de mano de obra.
- La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los componentes de alimentos y costos indirectos, conforme a la información oficial del DANE.

Finalmente, con base en la actualización de cada uno de los componentes, se determinó el valor unitario a precios de la vigencia actual, el cual refleja las condiciones económicas del mercado y garantiza la adecuada estructuración del presupuesto del proceso.

ESPECIFICACIONES					SAMC 004 2025	MINIMA CUANTI A 028- 2025								
ITEM	DESCRIPCION GENERAL	COMPONENT E	PESO RACIONE S MÍNIMAS	CANTIDA D DIARIA POR PERSON A	VALOR UNITARI O	VALOR UNITARI O	VALOR UNITARIO PROMEDI O	Materia Prima 65%	Mano de obra 20%	Costos indirecto s 15%	Increme nto Materia Prima (aliment os) 2026 IPC 5.1%	Increme nto Mano de obra 2026 SMLV 23%	Costos indirecto s 2026 IPC 5.1%	TOTAL VALOR UNITARI O 2026
1	DESAYUNO. BEBIDA CALIENTE O FRÍA CON COMPONENTE LÁCTEO (P. E.J., CAFÉ CON LECHE, CHOCOLATE CON LECHE, AVENA). CEREAL: PAN O AREPA U OTRO CEREAL EQUIVALENTE. ACOMPANANTE PROTEICO: QUESO O PUEDE ALTERNARSE CON HUEVO U OTRO PROTEICO EQUIVALENTE SEGÚN CICLO. FRUTA ENTERA SEGUN FRUTA DE TEMPORADA DE PRIMERA CALIDAD	Proteína de origen animal	1 unidad de 100 g	1	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 10.400	\$ 3.200	\$ 2.400	\$ 10.930	\$ 3.936	\$ 2.522	\$ 17.389
		Cereal o, tubérculo:	110 gramos cocido											
		Porción fruta	90 gramos											
		Bebida fría o caliente	1 unidad de 9 onza											
2	ALMUERZO: SOPA CREMA. PROTEINA: CARNE, POLLO, PESCADO O. PREPARACIÓN PROTEICA EQUIVALENTE. CEREAL PRINCIPAL: ARROZ. PASTA U OTRO CEREAL EQUIVALENTE. LEGUMINOSA: FRÍJOL/LENTEJA/GARBAN ZO U OTRA LEGUMINOSA EQUIVALENTE. TUBÉRCULO/RAÍZ/PLÁTA NO: PAPA, YUCA, PLÁTANO U OTRO EQUIVALENTE. ENSALADA FRESCA O VERDURAS COCIDAS. BEBIDA: AGUA AROMÁTICA/JUGO	Sopa	16 onzas	1	\$ 23.300	\$ 22.950	\$ 23.125	\$ 15.031	\$ 4.625	\$ 3.469	\$ 15.798	\$ 5.689	\$ 3.646	\$ 25.132
		cereal	250 gramos cocido											
		Proteína de origen animal	100 gr											
		leguminosa	100 gr											
		Bebida fría	1 unidad de 9 onzas											



	NATURAL U OTRA BEBIDA PERMITIDA													
3	CENA PROTEÍNA: PROTEÍNA: HUEVO, CARNE, POLLO O EQUIVALENTE, CEREAL: ARROZ, PAN O AREPA, BEBIDA: CALIENTE O FRÍA	Cereal	250 gramos cocido	1	\$ 20.200	\$ 20.600	\$ 20.400	\$ 13.260	\$ 4.080	\$ 3.060	\$ 13.936	\$ 5.018	\$ 3.216	\$ 22.171
		Proteína de origen animal	1 unidad de 100 g											
		Bebida fría	1 unidad 9 onzas											
													TOTAL	\$64.692

NOTA 1: La sumatoria de los valores unitarios establecidos por la Entidad asciende a la suma de: SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$64.692) M/CTE

Este valor corresponde a la totalidad de los ítems incluidos en la matriz de precios unitarios y tiene carácter exclusivamente referencial para efectos de comparación y evaluación económica, sin que constituya el valor del contrato.

En todo caso, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta económica los valores unitarios establecidos por la Entidad para cada ítem, sin que sea procedente exceder dichos valores unitarios, so pena de rechazo de la oferta. La propuesta de menor valor estará determinada por la sumatoria de los valores unitarios.

NOTA 2: El valor total de la propuesta económica presentada por el oferente deberá corresponder exactamente al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, esto es, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000°).

En la vigencia fiscal 2025, la Administración Municipal adelantó dos procesos contractuales con el mismo objeto contractual, evidenciándose una alta demanda del servicio y la necesidad de garantizar la continuidad en la atención alimentaria de la población privada de la libertad, conforme a las obligaciones constitucionales, legales y jurisprudenciales aplicables a las entidades territoriales.

En primer lugar, se celebró el Contrato No. 780-2025 adjudicado al contratista “UT UNION TEMPORAL”, cuyo objeto correspondió a: “ALIMENTACION GIRARDOT 2025 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT”, por valor inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), el cual requirió una Adición No. 01 por OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) y una Adición No. 02 por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), para un valor total ejecutado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).

Así mismo, se suscribió el Contrato No. 1154-2025 adjudicado al contratista “FUNDACION CORGESDE”, cuyo objeto correspondió al “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS DENTRO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN TRANSITORIO Y EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN – CTP DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT”, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000).

De lo anterior se evidencia que durante la vigencia 2025 la entidad requirió destinar recursos aproximados por valor total de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) para garantizar la prestación continua del servicio alimentario a la población objeto de atención, circunstancia que demuestra la variabilidad y fluctuación constante en la cantidad de personas privadas de la libertad puestas a disposición del Municipio, situación que depende de factores externos relacionados con operativos policiales, decisiones judiciales, medidas de aseguramiento y condiciones de orden público.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, fijado en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) bajo la modalidad de monto agotable, obedece al análisis histórico del comportamiento contractual de la entidad, así como a la necesidad permanente e imprevisible de garantizar el suministro continuo de raciones alimentarias para las personas privadas de la libertad que se encuentren en calidad de sindicados dentro del Centro de Reclusión Transitorio y el Centro de Traslado por Protección – CTP del Municipio de Girardot, el proceso se estimó a monto agotable teniendo en cuenta que no es posible determinar de manera exacta el número de personas privadas de la libertad que requerirán atención alimentaria durante la ejecución contractual, razón por la cual el valor señalado constituye una apropiación presupuestal máxima destinada a cubrir las necesidades reales que se generen conforme a los requerimientos efectivos de suministro; el numero variable de los ingresos y salidas de personas sindicadas y que son remitidas al centro de reclusión de forma transitoria en el municipio de Girardot, razón por la cual no se tiene una cantidad fija de personas a suministrar alimentación.

Debe precisarse que la modalidad de monto agotable permite a la entidad efectuar pagos únicamente sobre las raciones efectivamente suministradas y debidamente soportadas, garantizando los principios de



planeación, economía, responsabilidad y eficiencia del gasto público establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Girardot NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

10. INDICADORES FINANCIEROS:

La capacidad Financiera, surge de la necesidad de medir la capacidad que tiene las empresas para establecer la capacidad o dificultad que presenta una empresa, para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivos sus activos corrientes; es decir que los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la compañía el cumplimiento del pago a sus acreencias corrientes.

Con el fin de establecer unos indicadores financieros sólidos por parte de los posibles oferentes y que respalden el proceso en cuestión, se realizó una muestra aleatoria de empresas en la súper intendencia de sociedades con el código CIIU I5611, I5612, I5613, I5619, I5629. A partir de esta investigación, se revisaron los indicadores financieros y de capacidad organizacional registrados en los procesos previamente adjudicados, lo cual permitió a la entidad determinar los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, basados en experiencias comparables y datos obtenidos en el SECOP II.

ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA

Información financiera – Indicadores

La entidad llevó a cabo el análisis de los indicadores financieros tomando como referencia los procesos contractuales con objeto similar registrados en la plataforma SECOP.

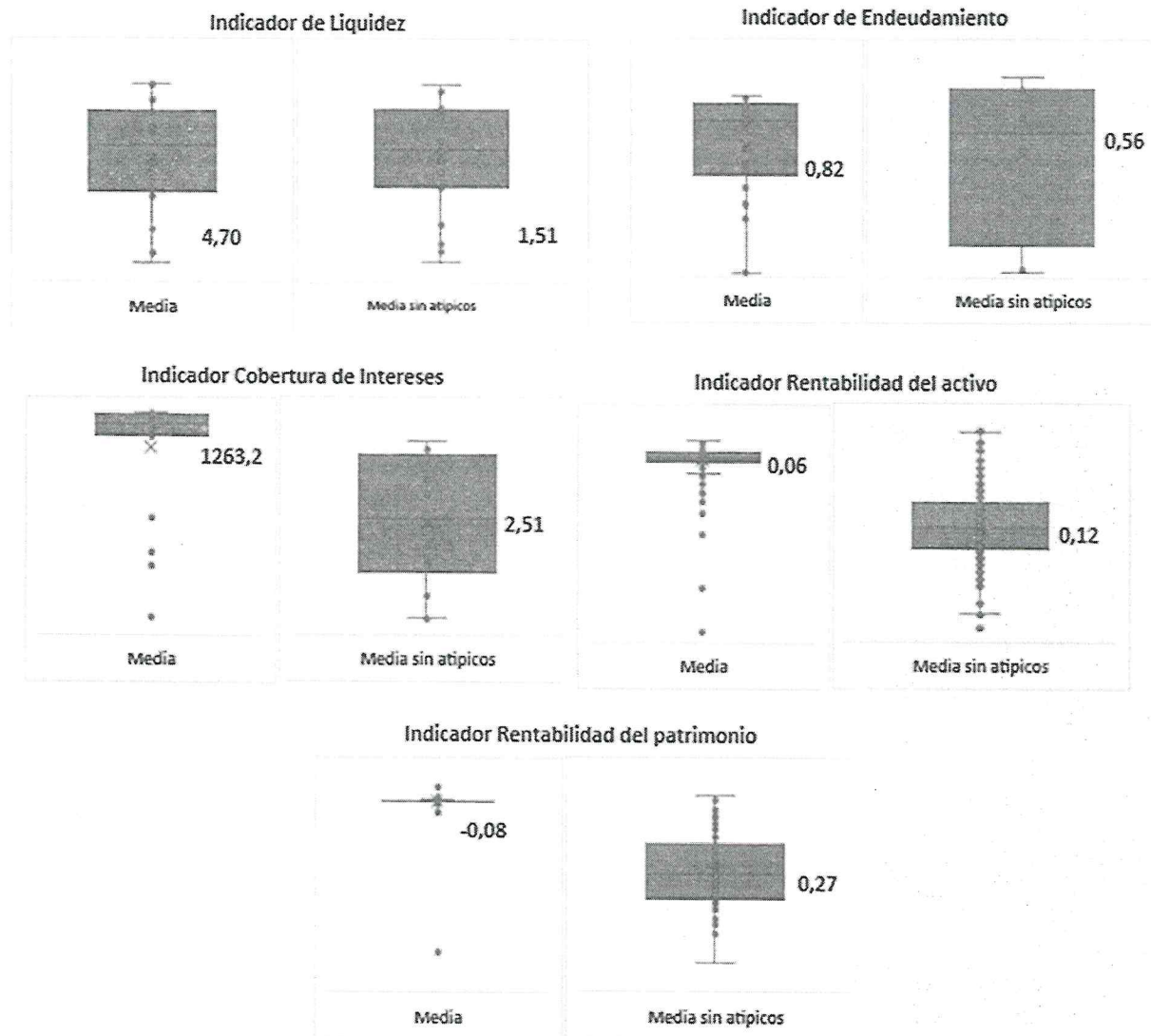
El Municipio de Girardot definirá los límites de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir del análisis de los criterios habilitantes, asegurando que estos sean adecuados y proporcionales frente a la naturaleza y el valor del contrato a celebrar.

El propósito de este ejercicio es establecer parámetros financieros y operativos que guarden una relación directa con el objeto contractual, su cuantía y sus especificaciones técnicas.

Con el fin de garantizar que los posibles oferentes cuenten con la solidez financiera necesaria para respaldar el proceso, se revisó la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. El análisis consideró una muestra de 226 empresas a nivel nacional, clasificadas bajo el CIIU I5611, I5612, I5613, I5619, I5629, correspondiente a actividades **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS**, lo que permitió identificar los indicadores financieros y de capacidad organizacional que deberán acreditar los proponentes con base en la información contenida en el certificado RUP.

Finalmente, a partir de los datos del Balance General y los Estados de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, disponibles en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se organizaron y procesaron los resultados, obteniendo los indicadores financieros que se presentan a continuación:

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Q1	0,75	0,38	0,79	0,02	0,08
Q3	2,94	0,79	4,90	0,20	0,58
IQR	2,19	0,41	4,12	0,18	0,51
Limite Inferior	-2,53	-0,24	-5,39	-0,25	-0,69
Limite Superior	6,22	1,40	11,08	0,47	0,84
Media	4,70	0,75	1263,28	0,06	-0,08
Mediana	1,24	0,70	2,28	0,10	0,27
Media sin atípicos	1,51	0,56	2,51	0,12	0,27



CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	MAYOR O IGUAL A 1,51
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	MÁXIMO 56 %
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	MAYOR O IGUAL A 2,51

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 1,51; además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento igual o menor del 56%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 2,51.



Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado” ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4o del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son:

INDICADOR	REQUISITO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 27%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 12%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 27%**.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo **mayor o igual a 12%**.

NOTA: *Teniendo en cuenta que para la fecha estimada de cierre del proceso, el RUP se encontrará en proceso de renovación conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información a tener en cuenta será la que se encuentre vigente y en firme antes de realizar, en oportunidad, el proceso de renovación; lo anterior de conformidad con lo manifestado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en Concepto C-553 del 17 de junio de 2025, en el cual precisó:*

“[...] Tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información “antigua”. De lo anterior se desprende que en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. Incluso, en los procedimientos de selección, en caso de que el RUP con la información “antigua” se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente, porque ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá “acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”, por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente. [...]”

CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis realizado del sector económico, del mercado relevante, de los productos y Del análisis del sector correspondiente al servicio requerido por la entidad, se evidencia la existencia de personas jurídicas con experiencia y capacidad técnica para ejecutar el objeto del presente proceso contractual. Asimismo, en la zona geográfica donde se desarrollará la ejecución contractual se identifica una pluralidad de oferentes, lo que permite inferir un nivel adecuado de competencia en el mercado.



En consecuencia, la entidad cuenta con condiciones favorables para adelantar el proceso de selección, garantizando la suscripción de un contrato que permita el cumplimiento del objeto contractual con una adecuada gestión del riesgo, dado que no se advierten factores que representen amenazas significativas para su ejecución.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, la alcaldía de Girardot - Cundinamarca, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal. Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, que deben ofrecer los proveedores del servicio de alimentación hacia nuestro Centro de Formación, para la realización de este servicio.

En constancia de lo anterior se firma en Girardot, Cundinamarca, en el mes de Mayo de 2026.

VÍCTOR ANDRÉS PINZÓN MORA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Ing. Diego A Moreno Trujillo
Proyección Financiera y análisis del mercado
Contratista Secretaría de Gobierno y D.I

Revisó: Janer Perdomo
Ingeniero Financiero – Contratista Of. Contratación